



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2011, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Asistentes Sociales.**

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria efectuada por Orden de 14 de octubre de 2009, del Departamento de Presidencia («Boletín Oficial de Aragón» n.º 215, de 5 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Asistentes Sociales, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 29 de julio de 2011, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, sobre delegación de competencias en materia de selección y formación del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n.º 154, de 5 de agosto), resuelvo:

*Primero.*—Nombrar «funcionarios en prácticas» del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Asistentes Sociales, a los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación del Departamento al que se adscribirán para realizar las prácticas:

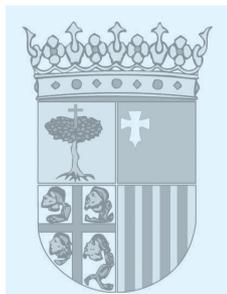
Apellidos y nombre	D.N.I.	Departamento
Fernández Martínez-Losa, Laura	72.790.676 T	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
García Arrazola, Luis Antonio	17.726.063 D	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Valbuena Martínez, Beatriz	17.740.077 Q	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Benabarre Liesa, Eva María	73.197.464 X	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Marcén Cobos, Mª Noelia	18.168.190 F	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Ruiz Rodríguez, Rosalía	25.162.580 M	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Plaza Baquedano, Belén	17.733.754 H	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Pérez López, Susana Pilar	25.191.284 M	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Arellano Baigorri, Mª Ángeles	29.110.418 P	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Lasarte López, Rosana	17.734.962 F	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Lahoz Hernández, Pilar	17.147.824 J	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Ruiz Tapia, Cristina	25.470.262 Q	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Ávila Vicioso, Ana María	25.434.421 D	Instituto Aragonés de Servicios Sociales

*Segundo.*—La condición de «funcionarios en prácticas» corresponderá a los aspirantes desde el día 16 de septiembre de 2011, fecha en que deberán incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como «funcionarios de carrera» o, en su caso, hasta la declaración de «no apto». Durante el tiempo que mantengan tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas («Boletín Oficial de Aragón» n.º 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 31 de la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas.

*Tercero.*—De acuerdo con la base 6.5 de la convocatoria, el período de prácticas incluirá un curso de formación programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo y será de obligatoria realización para los aspirantes aprobados, a quienes se anunciará oportunamente la fecha de comienzo.

*Cuarto.*—Una vez superados el período de prácticas y el curso de formación, y completado con ello el proceso selectivo, los opositores aprobados elegirán destino.

*Quinto.*—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de



las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 17 de agosto de 2011.

**El Director General de la Función Pública  
y Calidad de los Servicios,  
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**